

## RESOLUCIÓN DE FECHA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

<i>Referencia del expediente</i>
<b>Expediente nº:</b> ED120002
<b>Objeto contrato:</b> Obras de adaptación de nave industrial situada en la parcela A-2 del Parc Logístic de la Zona Franca de Barcelona para albergar los servicios logísticos de Correos en Barcelona – CAM 2, CTP 2, CREL y CIT.

Vistos los informes técnico y económico emitidos por las unidades competentes, en virtud de los cuales se propone la adjudicación a favor de **SACYR CONSTRUCCIÓN, S. A.** por haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración que rigieron para esta contratación, resultando ser la oferta mas ventajosa, SE ACUERDA:

**Primero:** Adjudicar el contrato de referencia a **SACYR CONSTRUCCIÓN, S. A.**, CIF A78366382, por un importe de 4.672.061,66 €, que más el 21% de IVA (981.132,95 €) supone un total de **5.653.194,61 €**, siendo el plazo de ejecución de **10 meses** y condicionándose la adjudicación a que Correos obtenga la siguiente documentación:

1. Dictamen inicial favorable solicitado al OCA DEKRA AMBIO S. A. U. necesario para la obtención de la licencia ambiental.
2. Dictamen favorable de Bomberos de Barcelona
3. Entrega efectiva de la posesión de la nave

**Segundo:** Proceder a la notificación de la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores.

Una vez cumplidas las condiciones indicadas en el punto primero de esta resolución, Correos se lo comunicará a la empresa adjudicataria para que nos aporten la documentación necesaria para formalizar el contrato: justificantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y resguardo acreditativo de haber constituido, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales que ha regido para esta contratación, una garantía definitiva por importe de **2.607.477,61 €**, así como el resto de documentación que venga obligado a aportar conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones por los que se rige esta contratación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y ss. de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contra la presente resolución de adjudicación podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su recepción, y en los términos previstos en el artículo 104 de dicha Ley, o plantearse ante el mismo Tribunal, si procediera, la cuestión a la que se refiere el artículo 111 de dicha Ley 31/2007 en los términos previstos en los artículos 109 y ss. del referido texto legal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 104.1 de la misma Ley 31/2007, previamente a la interposición de reclamación deberá anunciarse mediante escrito presentado ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. indicando el acto del procedimiento contra el que irá dirigida la reclamación que se interponga.